



ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PROCESO No. RE-CEP-UA-2023-004

“SERVICIOS COMUNICACIONALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PIEZASGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”

En la ciudad de Guayaquil, al 31 de octubre de 2023, a las 14h00 dentro de la fecha y hora señaladas para el efecto, en las oficinas de la Dirección de Comunicación de la Universidad de las Artes, Ernesto Monserrate Franco en calidad de delegado técnico, según resolución No. R-UA-COM-2023-015 del 25 de octubre de 2023, inicia la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, de acuerdo con el cronograma del proceso de Régimen Especial No. RE-CEP-UA-2023-004 para “SERVICIOS COMUNICACIONALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PIEZASGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”

ORDEN DEL DIA

1. Respuestas y Aclaraciones al proceso.
2. Clausura de la sesión.

Desarrollo de la sesión:

1. RESPUESTAS Y ACLARACIONES AL PROCESO

A continuación, se detallan las siguientes preguntas y aclaraciones:

Pregunta 1: Estimada Entidad Contratante, se solicita esclarecer el punto referente a forma y condiciones de pago, puesto que se refiere “Se cancelará el 50% de anticipo del valor del contrato. Posteriormente se realizará un 2do pago contabilizando los productos recibidos previo al cierre del año fiscal del año 2023 el cual será cancelado con informe de satisfacción parcial del contrato, acta de entrega recepción parcial y la factura correspondiente por parte del contratista. El monto restante se cancelará por todos los productos restantes con informe de satisfacción definitiva del contrato y con acta de entrega recepción definitiva y la factura correspondiente por parte del CONTRATISTA”; sin embargo, no mencionan como se devengará el anticipo y en el RGLOSNCNP en su art. 265.1 hace referencia al anticipo devengado.- “En el caso de los contratos de ejecución de obras y prestación de servicios, con modalidad de tracto sucesivo, la amortización del anticipo se realizará en cada planilla de avance, descontando de ellas, el porcentaje de anticipo contractual que haya sido entregado...”

Respuesta: Se devengará proporcionalmente a los productos recibidos.

Pregunta 2: Estimada Entidad Contratante, con respecto al personal técnico para profesional en Sistemas Multimedia se solicita para validar la titulación académica como medio de verificación copia de titulación académica y la impresión del registro en la página oficial del Senescyt, se solicita



se valide la titulación solamente con el certificado de registro de título emitido por el senescyt puesto que en el mismo se puede validar el título, la institución de origen y fecha de registro.

Respuesta: Se aceptará la impresión del registro de la SENESCYT.

Aclaración: Se elimina el punto 4 de la Metodología según lo detallado en los pliegos debido a que está contenido dentro de lo contemplado ya en el punto 7 de dicha Metodología.

2. CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión. Para constancia de lo actuado, siendo las 14:45 suscriben la presente acta.

<p>Ernesto Monserratte Franco Delegado Técnico Universidad de las Artes</p>	<p>Sabrina Ibarra Sánchez Gerente General Empresa Pública de la Universidad de las Artes -UARTES EP</p>
--	--